



RESOLUCIÓN CS Nº 051 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 6 de marzo de 2026

Expediente Nº 10433/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia interpuesta por la Dra. Liliana Beatriz MORAÑA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA I y su equivalente BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS, AUTÓTROFO Y FUNGÍ – Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2004) - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la citada docente fundamenta su solicitud en haber accedido a un cargo regular de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva de la misma asignatura, no pudiendo revistar en ambos cargos por razones de incompatibilidad.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución Nº 602/2025-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 16 de setiembre de 2025.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 47/26,

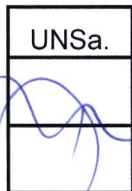
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2º Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la **Dra. Liliana Beatriz MORAÑA, D.N.I Nº 17.088.258**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Exclusiva de la Asignatura DIVERSIDAD BIOLÓGICA I y su equivalente BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS, AUTÓTROFO Y FUNGÍ – Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudio 2004)- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 16 de setiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA